

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2020 00691 00

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA REAL.

DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

DEMANDADO: TALMA CECILIA BARRIOS.

Se **RECONOCE** personería al abogado **LES OSPINO GONZALEZ** como apoderado judicial de la parte pasiva, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado a través de correo electrónico (num.25° e.d.)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial aquí reconocido, se dispone que por secretaría se remita a la dirección de correo electrónico de la togada el link del proceso digital para que tenga acceso al mismo.

Por último, se requiere a la parte actora para que informe si ya tiene en su poder el vehículo objeto de las presentes diligencias, el cual se identifica con la placa **EGO-743**. Para efecto de lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días, vencidos los cuales deberá ingresar el proceso al despacho.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3c2dce4708ae5b16c5415c367bc110558d854f774275238eee26523945dcc3**

Documento generado en 16/08/2022 10:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>